



CENTRO DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNAL 14
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
BERUTI 3325 (C1425BBP) BUENOS AIRES TEL: 4827-5957
CGPC14@BUENOSAIRES.GOB.AR

Bases y condiciones.
Concurso en búsqueda del Emblema de Palermo.

OBJETIVO

1. Visto la necesidad de rescatar la historia y resaltar la identidad y tradición de los barrios porteños, se propone la creación de un emblema distintivo de cada barrio de la Ciudad, que surja de la libre participación de los integrantes de la comunidad junto a sus instituciones intermedias.

El mismo podrá utilizarse como símbolo en papelería, afiches, folletos, documentos, carteles, películas, como así también en torneos, competencias y toda actividad deportiva y cultural siempre que sea necesario identificar al barrio.

A estos efectos se establecen una serie de normas que sirva como marco indicativo y continente de las propuestas espontáneas que se generen.

PARTICIPANTES

2. Podrán participar todos los ciudadanos, sean argentinos o extranjeros, en forma individual o grupal, tengan o no domicilio real en el Barrio; en éste último supuesto debe existir alguna vinculación, presente o pasada, con el espacio urbano para el cual se presenta.

Los participantes NO podrán presentar trabajos en nombre de ninguna Institución Intermedia.

El autor del trabajo deberá responsabilizarse por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer, respecto a la originalidad del emblema.

El autor del proyecto elegido se reserva la facultad de exigir el reconocimiento de su carácter de creador, dar a conocer su obra y que se respete la integridad de la misma.

Asimismo, deberá ceder todos los derechos intelectuales, comerciales e industriales sobre el Emblema al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quién podrá utilizarlo en todo el país, con o sin fines comerciales.

Los trabajos que no fueran elegidos serán devueltos a su autor contra presentación de la constancia de recepción.

INSCRIPCIÓN

3. La inscripción de los interesados y presentación de los trabajos se hará efectiva en la sede del **CGPC 14 (Beruti 3345, Entrepiso)**, dando constancia escrita a cada uno de los participantes de la entrega de su trabajo.

El mismo será registrado bajo **SEUDÓNIMO**.

BASES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

4. Los trabajos serán presentados sobre cartón montado de dibujo; **tamaño general: 24 cm. X 30 cm.**

Dentro de este tamaño se realizará el emblema correspondiente; la presentación será a **color realizado en témpera o en impresión digital de alta calidad en papel ilustración mate**. Se deberá realizar la misma versión del emblema en **blanco y negro** y en **escala de grises**. Por razones de reproducción de colores, los participantes utilizarán colores planos y no se utilizarán pasajes tonales.

El tamaño del emblema a dibujar, tanto en color como en b&n será como máximo de 15 cm X 15 cm.

El trabajo deberá contener fundamentación escrita de las pautas consideradas para su confección, presentada en hoja separada.

Una vez elegido el emblema ganador, el autor deberá entregar **copia original del archivo en vectores (Illustrator, Corel Draw, otros).**

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR

En el reverso del cartón se colocará el seudónimo del autor en forma visible. Además, se presentará un sobre cerrado conteniendo:

- **Datos de filiación:** Nombre y Apellido. Edad. Documento número y tipo. Dirección. Vinculación con el barrio.
- **Declaración Jurada** sobre la autoría del emblema presentado (*).
- **Cesión de todos los derechos** intelectuales, comerciales e industriales sobre el mismo (*).

(* Los participantes deberán solicitar la Declaración Jurada y Cesión de Derechos en mesa de entrada al momento de inscripción. Los mismos, deberán ser incluidos en el sobre cerrado junto con los datos de filiación. Ambos documentos también podrán ser solicitados con anterioridad por mail a cgpc14@buenosaires.gob.ar En el caso de los trabajos presentados por menores de 18 años, los documentos presentados deberán ser firmados por los padres o tutores legales.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO

En el frente del cartón montado, deberá colocarse en su parte inferior derecha un rectángulo de 10 cm. Por 2 cm. de alto con el nombre del barrio a que se refiere el emblema.

4.3 CANTIDAD DE TRABAJOS

Cada participante podrá presentar hasta (2) trabajos; los mismos deberán corresponder a un único barrio.

La propiedad intelectual de los trabajos elegidos pasará a ser patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

4.4 PAUTAS PARA LA ELECCIÓN DE TEMAS

La temática para la elección de motivos en emblemas barriales deberá inspirarse en las siguientes características:

HÍSTÓRICAS

Ya sea por las actividades sociales desempeñadas en el pasado, o acontecimientos ocurridos en el lugar.

ÉTNICAS

La preponderancia o conjunción de una o diversas corrientes humanas.

URBANÍSTICAS

Características edilicias particulares o características geográficas determinadas.

ACTIVIDAD

Actividad social, productiva, comercial, manufacturera, artesanal, etc; que caractericen el lugar.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El jurado, elegido por la Junta Promotora Barrial, será compuesto por representantes de las instituciones barriales; y del Programa de Fortalecimiento de la Participación Institucional y de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La resolución del Jurado será inapelable; cualquier situación no prevista será resuelta por intermedio del Programa de Fortalecimiento de la Participación Institucional y la Secretaría de Cultura.

Toda persona que intervenga se considerará que conoce y acepta la reglamentación y bases de participación.

6. PLAZO DE ENTREGA

La recepción de los trabajos se realizará hasta el día **30 de Abril a las 18 hs.**